

BOLETIN INFORMATIVO

ACOSO LABORAL - GUATEMALA

El mobbing laboral o también denominado acoso laboral, es la acción de hostigar a un trabajador con el objeto de producir miedo o terror afectando así su lugar de trabajo llegando a tal grado que éste se retire o renuncie a su trabajo.

El hostigamiento se da en el centro de trabajo a través de violencia psicológica por medio de actos negativos y hostiles por parte de otros trabajadores. La víctima se ve marginada, calumniada o incluso criticada por los demás trabajadores o por sus superiores, pudiendo tener como objeto de éste hostigamiento la renuncia del trabajador, la marginación en el centro de trabajo, la pérdida de confianza en sí mismo o simplemente ridiculizarlo frente a sus superiores.

El acoso laboral constituye un problema muy complejo tanto para su detección como para su posterior solución, ya que en éste intervienen factores inherentes a la especie humana, factores organizacionales y factores sociales de distinta naturaleza, por lo que se hace necesario detectar posibles casos en las empresas y actuar conjuntamente buscando la solución de inmediato.

Evidentemente este tipo de actos no generan un buen ambiente laboral, lo que produce una disminución en la productividad de los trabajadores, una desconfianza en la empresa, incluso el inicio de conflictos colectivos de trabajo. Esta problemática puede encajar también en el ámbito penal, ya que estas agresiones muchas veces pueden ser considerarse como figuras penales.

La legislación laboral local no contempla esta situación; sin embargo, el mobbing puede también relacionarse con una discriminación laboral, la cual está regulada internacionalmente por la Organización Internacional del Trabajo.

Es importante conocerlo, saber detectarlo y tratarlo, ya que es un problema potencial que se puede estar dando en las empresas, teniendo presente que si se deja pasar el tiempo las consecuencias del mismo son desastrosas, tanto para la víctima, como para la empresa y para la sociedad en general.

GUATEMALA

Tax Central America
Valenzuela Herrera & Asociados

HONDURAS

Despacho Legal Leitzelar y Asociados

COSTA RICA

ARA LAW Abogados
Oscar Bejarano & Asociados

REPÚBLICA DOMINICANA

SPA Consultores
Biaggi Abogados

EL SALVADOR

CPA Auditores, S.A. de C.V.
Molina Fonseca Abogados

NICARAGUA

Herdocia & García
Bufete Legal Alemán & Asociados

PANAMÁ

CPA/TAX Chambonett & Asociados
Mendoza, Arias, Valle & Castillo